



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 7 de octubre de 2014

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N27-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N28-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 4
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-905031980-N1-2014, emitida por el Instituto Estatal de Educación para Adultos. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Resultados al 31 de agosto de 2014	Administradora de Personal de Saltillo	(3ª Pub)	6
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Mauro Morales Posada	(3ª Pub)	6
Exp. 484/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Guerrero Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 779/2013	Sucesorio Intestamentario	Octavio Ruíz Villa	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ladislao Rincón Leija	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Pedro Tanguma Tenorio	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión	Luis Calderón Pérez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión	Rafael Quiñones Flores	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	María del Socorro Leticia Salazar Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 414/2007	Ordinario Civil	Daniel Lara Esqueda	(2ª Pub)	9
Exp. 883/2008	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(2ª Pub)	9
Exp. 890/2011	Ordinario Civil	Manuel de Jesús García	(2ª Pub)	10
Exp. 1243/2009	Ordinario Civil	Jacinto Leija Gaytán	(2ª Pub)	10
Exp. 129/2010	Mercantil	Ángel Alberto Violante Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 312/2014	Ordinario Civil	María Teresa Padilla Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 357/2014	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(1ª Pub)	11

Exp. 545/2014	Divorcio	María Patricia Quijano Paredes	(1ª Pub)	11
Exp. 609/2012	Ordinario Civil	Guadalupe Lara Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 883/2011	Ordinario Civil	Vicente Torres Domínguez	(1ª Pub)	12
Exp. 979/2011	Ordinario Civil	Luz Cecilia Facundo Pinales	(1ª Pub)	12
Exp. 1061/2011	Ordinario Civil	Cecilia Salas López	(1ª Pub)	13
Exp. 2084/2004	Ejecutivo Mercantil	Martha Gutiérrez Padilla	(1ª Pub)	13
Exp. 1417/1996	Ejecutivo Mercantil	Raúl Humberto R. Medina de la Cruz	(1ª Pub)	13
Exp. 137/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Elia Segura Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 270/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Ramírez Solís	(1ª Pub)	14
Exp. 423/2014	Sucesorio Intestamentario	Armando Silvestre Rangel Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 478/2014	Sucesorio Intestamentario	Minerva Aguirre Aguillón	(1ª Pub)	14
Exp. 496/2014	Sucesorio Intestamentario	José Alvarado Gámez	(1ª Pub)	14
Exp. 546/2014	Sucesorio Intestamentario	Hilda Araceli Villarreal García	(1ª Pub)	15
Exp. 570/2014	Sucesorio Testamentario	Jesús Cisneros Saucedo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estela Leticia Flores Berlanga	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fausto Pérez González	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Marcelino Salas Guevara	(1ª Pub)	15
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Catarino Laurel Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 1144/2010	Especial Hipotecario	Irma Loreto Villanueva	(1ª Pub)	16
Exp. 777/2013	Ordinario Civil	Juan Niño Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 1187/2014	Rectificación de Acta	Martha Alicia Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	17
Exp. 1332/2014	Rectificación de Acta	Lucía Morales Muñoz	(1ª Pub)	18
Exp. 1373/2014	Nulidad de Acta	Karla Berenice Castañeda García	(1ª Pub)	18
Estados Financieros	Al 31 de diciembre de 2013 y 2012	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estados Financieros	Al 31 de diciembre de 2013 y 2012	Interagbar de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 890/2014	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Medrano Estrada	(2ª Pub)	25
Exp. 912/2014	Sucesorio Intestamentario	Catarino Ruiz Juárez	(2ª Pub)	26
Exp. 918/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo González Juárez	(2ª Pub)	26
Exp. 1000/2014	Sucesorio Testamentario	María Luisa Cisneros Viuda de Góngora	(2ª Pub)	26
Exp. 1017/2014	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rogelio Saldúa Borrego	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Lidia Rodríguez Arizpe	(2ª Pub)	27
Exp. 913/2014	Ordinario Civil	Susana Patricia de Jesús Medrano Daniel	(2ª Pub)	27
Exp. 200/2011	Especial de Divorcio	Guadalupe Veliz Durón	(1ª Pub)	28
Exp. 348/2013	Sucesorio Intestamentario	Pablo Medrano Rincón	(1ª Pub)	28
Exp. 447/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	28
Exp. 613/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Treviño Medrano	(1ª Pub)	29
Exp. 858/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Gutiérrez Beltrán	(1ª Pub)	29
Exp. 891/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez López	(1ª Pub)	29
Exp. 964/2014	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Inocencio Suárez	(1ª Pub)	29
Exp. 1020/2014	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Hernández Espinoza	(1ª Pub)	30
Exp. 1070/2014	Sucesorio Intestamentario	Eloy Treviño Alvarado	(1ª Pub)	30
Exp. 1086/2014	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Medina Suárez	(1ª Pub)	30
Exp. 1089/2014	Sucesorio Intestamentario	Armando Peralta Salazar	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Federico Zarate Garrido	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Aguilera Sánchez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe González González	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Álvarez Mata	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Cobas Barrera	(1ª Pub)	32
Exp. 968/2014	Rectificación de Acta	Marta Estela Guerra González	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Raúl Avilés Elguezabal	(2ª Pub)	33
-------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 139/2014	Sucesorio Intestamentario	Senovia Hernández Herrera	(2ª Pub)	33
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario	Diana Elizabeth Salazar López	(2ª Pub)	33
Exp. 696/2010	Ordinario Civil	Rogelio Ríos Mendoza	(1ª Pub)	34
Exp. 194/2014	Sucesorio Intestamentario	Tranquilino Rodríguez Zúñiga	(1ª Pub)	34
Exp. 257/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefa Vital Santos	(1ª Pub)	34
Exp. 280/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Limón Núñez	(1ª Pub)	35
Exp. 328/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Guillermo Corral Álvarez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Máximo Abraham Valdés Guajardo	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 965/2014 Rectificación de Acta Jairo Monreal Luna (1ª Pub) 35

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 66/2014 Sucesorio Intestamentario Edmundo Alanís Castillo (2ª Pub) 36
 Exp. 405/2014 Sucesorio Intestamentario Daniel Ortiz González (2ª Pub) 36
 Exp. 672/2013 Sucesorio Intestamentario Fernando Arturo Rincón Adams (2ª Pub) 37
 Exp. 1/2012 Especial Hipotecario Julián Rafael Cervantes Flores (2ª Pub) 37
 Exp. 754/2010 Especial Hipotecario Luis Alberto Ríos Quintana (2ª Pub) 37
 Estado Financiero Balance Final por Liquidación Compañía Agrolinz, S.A. de C.V. (1ª Pub) 38
 Estado Financiero Balance Final por Liquidación Fersa Compañía, S.A. de C.V. (1ª Pub) 38
 Estado Financiero Balance Final por Liquidación Grupo Transportec de México, S.A. de C.V. (1ª Pub) 38
 Exp. 184/2014 Ordinario Civil Ricardo Sandoval Leija (1ª Pub) 39
 Exp. 425/2014 Ordinario Civil María del Rosario Morones Rosales (1ª Pub) 39
 Exp. 708/2013 Especial Hipotecario Zandra Araceli Monarres Galicia (1ª Pub) 39
 Exp. 1192/2012 Ejecutivo Mercantil Jesús Bañuelos Vázquez (1ª Pub) 39
 Exp. 423/2013 Ejecutivo Mercantil Gabriel Iván Aguilar Ortega (1ª Pub) 40
 Exp. 45/2014 Sucesorio Intestamentario Marina Elsa Sánchez Santamaría (1ª Pub) 40
 Exp. 225/2014 Sucesorio Intestamentario Juana de la Cruz Mota (1ª Pub) 40
 Exp. 412/2014 Sucesorio Intestamentario José de Jesús Sesatty Flores (1ª Pub) 41
 Exp. 776/2014 Sucesorio Intestamentario Sanjuana Flores Silva (1ª Pub) 41
 Exp. 898/2014 Sucesorio Intestamentario Soledad Lozano Favela (1ª Pub) 41
 Aviso Notarial Sucesión Testamentaria Jesús Domínguez Domínguez (1ª Pub) 42
 Aviso Notarial Sucesión Intestamentaria José Luis Lara Valadez (1ª Pub) 42
 Exp. 76/2012 Ordinario Civil Eddy Murra Giacomani (1ª Pub) 42
 Exp. 348/2013 Especial Hipotecario María del Rosario Sánchez Castruita (1ª Pub) 43
 Exp. 712/2012 Civil Hipotecario Francisca Aguilar Esparza (1ª Pub) 43
 Exp. 995/2010 Hipotecario Civil Luz María García Campos (1ª Pub) 44
 Exp. 161/2011 Ordinario Civil Antonio Cofiño (1ª Pub) 44
 Exp. 315/2014 Rectificación de Acta Raúl Santos Sánchez (1ª Pub) 45
 Exp. 382/2014 Rectificación de Acta Denisse Patricia Martínez Sotomayor (1ª Pub) 45
 Exp. 906/2014 Rectificación de Acta Luis Andrés Rodríguez Mosquera (1ª Pub) 46

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 212/2013 Ordinario Civil Ignacio Ortiz Rivas (1ª Pub) 46
 Exp. 419/2014 Rectificación de Acta Guillermo Palacios Campos (1ª Pub) 47

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 475/2014 Sucesorio Intestamentario Juan Carlos Lamas Urista (2ª Pub) 47
 Exp. 568/2014 Sucesorio Testamentario Elvira Pérez García (1ª Pub) 47

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
 COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE CAMINO ACCESO AL EJIDO LA PAZ DEL KM. 0+000 AL KM. 1+300 (1er) ETAPA EN EJIDO LA PAZ de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N27-2014	\$ 3,000.00 En caja	14/10/2014 15:00 horas	14/10/2014 10:00 horas	14/10/2014 12:00 horas	23/10/2014 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE CAMINO ACCESO AL EJIDO LA PAZ DEL KM. 0+000 AL KM. 1+300 (1er) ETAPA EN EJIDO LA PAZ			03/11/2014	180 DIAS CALENDARIO	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 07 de Octubre de 2014 y hasta el día 14 de Octubre de 2014 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 4o. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: ISN-01-005-14 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Estatal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado del estado de Coahuila de Zaragoza, y deberá contar con la especialidad de "PAVIMENTACION ASFALTICA".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. GERARDO BERLANGA GOTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RUBRICA)



R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION DE METROPARQUE LINEAL RIO NAZAS (1er. ETAPA) DE PUENTE PLATEADO A CALLE FALCON EN TORREON de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N28-2014	\$ 3,000.00 En caja	14/10/2014 15:00 horas	14/10/2014 12:00 horas	14/10/2014 14:00 horas	23/10/2014 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE METROPARQUE LINEAL RIO NAZAS (1er. ETAPA) DE PUENTE PLATEADO A CALLE FALCON EN TORREON			03/11/2014	210 DIAS CALENDARIO	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 07 de Octubre de 2014 y hasta el día 14 de Octubre de 2014 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 4o. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: CMP-01-053-14 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Municipal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila, y deberá contar con la especialidad de "OBRA CIVIL".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2014
ING. GERARDO BERLANGA GOTES
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 (RUBRICA)

**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-905031980-N1-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> en Dirección de la Convocante.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net Y DOF	29/09/2014
Junta de aclaraciones	09/10/14 11:00 HS
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/14 11:00 HS
Fallo	23/10/14 11:00 HS

SALTILLO, COAHUILA A 29 SEPTIEMBRE DEL 2014
LIC. MARIA DEL CARMEN RUIZ ESPARZA CONTRERAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

ADMINISTRADORA DE PERSONAL DE SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2014

7 / Ago / 2014

Página 1

LOUVRE # 143, SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: APS 020701-6H7

Descripcion	Importe	Del último mes		Del ejercicio	
			% ventas	Importe	% ventas
INGRESOS	0.00	0.00	0.00	1,626,732.29	100.00
INGRESOS			0.00	1,626,732.29	100.00
GASTOS FIJOS	-10,376.50		0.00	1,345,452.04	82.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,691.94		0.00	172,572.11	10.60
GASTOS		10,315.44	0.00	1,518,024.15	93.30
UTILIDAD DE OPERACIÓN		-10,315.44	0.00	108,708.14	6.70
GASTOS FINANCIEROS	0.00		0.00	2,130.00	0.10
GASTOS FINANCIEROS			0.00	2,130.00	0.10
ANTES DE IMPUESTO		-10,315.44	0.00	106,578.14	6.60

(RÚBRICA)

5-23 SEP Y 7 OCT



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey 5762, Plaza San Agustín local cinco, colonia Rancho de Peña, Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha (1) uno de septiembre del presente año, ANTE MÍ COMPARECIERON los C.C. MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO GUERRERO, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento no contencioso de USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día viernes (10) diez de octubre del (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 10 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, (2) dos predios rústicos, mismos que se encuentran en el poblado denominado "SANTA CRUZ" ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, de los cuales, el primero FRACCIÓN (1) UNO cuenta con superficie total de 353,274.64 M2 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
0	1	423.00	N 50 15 00 W	1	287291.64	2854380.77

1	2	390.00	N 43 43 00 E	2	287561.17	2554662.65
2	3	362.00	N 10 37 00 E	3	287627.86	2855018.45
3	4	300.00	N 22 28 00 E	4	287742.51	2855295.68
4	26B	769.56	S 18 42 47 E	26B	287989.41	2854566.80
26B	0	589.23	S 39 13 00 W	0	287616.86	2854110.28

Este polígono identificado como FRACCIÓN (1) UNO cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con Carretera Número 57, al Sur: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas, al Oriente: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas y al Poniente: con propiedad del Sr. Severo Pecina.

Y el segundo FRACCION (2) DOS cuenta el superficie total de 227,748.35 M2 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
4A	5	159.05	N 09 05 00 E		287774.71	2855497.12
5	26	755.32	S 48 10 59 E		288337.63	2854993.51
26	26 ^a	525.93	S 39 13 00 W		288005.11	2854586.04
26A	4A	796.14	N 18 43 10 W		287749.60	2855340.07

Este polígono identificado como Fracción (2) dos cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con propiedad del Sr. Leopoldo Medina, al Sur: con Carretera Número 57, al Oriente: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas y al Poniente: con propiedad del Sr. Severo Pecina. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 4 de Septiembre del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 12-26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **484/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GUERRERO FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundament00o en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **779/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OCTAVIO RUÍZ VILLA y LUZ AMALIA BERLANGA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
 NOTARIA PUBLICA NO 70, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 10 de Septiembre de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos JOSEFA GUARDIOLA ALANÍS Y LADISLAO RINCÓN GUARDIOLA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo, denunciando la

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LADISLAO RINCON LEIJA, fallecido el 29 de Julio del 1982, con último domicilio en calle Onceava número 781 A de la Colonia Nazario Ortiz Garza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a JOSEFA GUARDIOLA ALANÍS, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 9 de Septiembre de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos LUIS LAURO, ALMA ELENA, ELVA ELIDA, IRMA LUCILA, PEDRO Y DANIEL de apellidos TANGUMA BARRERA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE PEDRO TANGUMA TENORIO Y ELVA ELIDA BARRERA ELIZONDO, fallecido el primero el 18 de Noviembre de 2006, y la segunda el 19 de Octubre de 2009, con último domicilio en la calle Francisco de Urdiñola número 200, Fraccionamiento Fundadores, en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a ALMA ELENA TANGUMA BARRERA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2014.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 de Septiembre del presente año, comparecieron ante mí la señora ELEUTERIA PEREZ GARCIA y los C.C.SATURNINO, REFUGIO, JOSE GUADALUPE, FIDENCIO, JUAN GUADALUPE, LUIS SANTIAGO, ESTEBAN, FLORENCIO, FRANCISCA, MARIA DEL CONSUELO, y ANDREA todos ellos de apellidos CALDERON PEREZ, a denunciar la sucesión de los señores LUIS CALDERON PEREZ también conocido como LUIZ CALDERON PEREZ sin embargo se trata de la misma persona y FRANCISCA LUCIO MORALES también conocida como FRANCISCA LUCIO DE CALDERON sin embargo se trata de la misma persona, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDÍAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad igualmente se señala las (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la información testimonial; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo Coahuila a 08 de Septiembre del 2014.
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 23 Y 7 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de Agosto del presente año, comparecieron ante mí los señores JAIME ANTONIO, OLGA ALICIA, VICTOR HUGO, ANA MARIA, NORMA LIDIA, FRANCISCO RAFAEL todos ellos de apellidos QUIÑONES SANTIAGO, a denunciar la sucesión de sus padres RAFAEL QUIÑONES FLORES y LIDIA SANTIAGO SANTIAGO también conocida como LIDIA SANTIAGO DE QUIÑONEZ y/o LYDIA SANTIAGO ALVAREZ sin embargo se trata de la misma persona, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad igualmente se señala las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

para que tenga verificativo la información testimonial; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 08 de Septiembre del 2014.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 23 Y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL SOCORRO LETICIA SALAZAR FLORES.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 05 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Terreno denominado LA TIJERA, ubicado en la Comunidad de Las Encinas, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (93,922.992 M2) noventa y tres mil novecientos veintidós punto novecientos noventa y dos metros cuadrados CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: , colindando AL NORTE con Arroyo, AL SUR con Loma El Paredón, AL ORIENTE con Arroyo de La Trinidad y AL PONIENTE con Arroyo del Durazno.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE JULIO DEL 2014.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 26 SEP 7 Y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **414/2007** relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MAURICIO PEREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL LARA ESQUEDA y MARÍA ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2043 de la calle Encinos construida sobre el lote de terreno 4, manzana 338 del fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de esta ciudad, con una superficie total de 144 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 5; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 3; al oriente mide 8.00 metros y colinda con otros propietarios; al poniente mide 8.00 metros y colinda con la calle Encinos, inscrito bajo la partida 39056, libro 391, sección I del diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA) 26 SEP Y 7 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **883/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el LICENCIADO ENRIQUE AYON CHAVEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA SANTIAGO ENCINA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEV HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 118, DE LA CALLE TOMILLO Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 79, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00M. Y COLINDA CON CALLE TOMILLO; AL SUR 7.00 M. Y COLINDA CON LOTE 59; AL ORIENTE 15.00M. Y COLINDA CON LOTE 03 Y; AL

PONIENTE 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE 1, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 146248, LIBRO 1463, SECCION I, DEL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENA MIL PESOS 00/100M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 de Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **890/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL DE JESÚS GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del dos de septiembre del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MARTES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 964 de la calle Candelilla construida sobre el lote 20, manzana 2 del fraccionamiento El Cactus, la Primera Etapa, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Candelilla; al sur mide 7.00 metros y colinda con otro propietario; al este mide 14.00 metros y colinda con lote 21; al oeste mide 14.00 metros y colinda con lote 19, con su una superficie total de 98.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 225295, libro 2253, sección I del cinco de agosto de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1243/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JACINTO LEIJA GAYTAN y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ ARANDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: el inscrito bajo la partida 177539, libro 1776, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil seis, consistente en casa habitación marcada con el número 286 de la calle Ciruelos, fincada sobre el lote de terreno marcado con el número 11-2 de la manzana 150, del fraccionamiento Saltillo 2000, Sexta Ampliación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 6.00 metros y colinda con lotes 1 y 2, al Sur mide 6.00 metros y colinda con calle Ciruelos, al Oriente mide 13.50 metros y colinda con lote 11-1, al Poniente mide 13.50 metros y colinda con lote 11-3, el cual cuenta con un area privativa de 40.27 metros, área común; patio de servicio de 14.03 metros; cochera de 16.50 metros y jardín de 10.20 metros, observaciones 81.00 metros, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2014

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**
(RÚBRICA) 26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **129/2010**, relativo al Procedimiento Especial Mercantil (Aviso Indubitable), promovido por el Licenciado José Luis Del Bosque Valdés, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Ángel Alberto Violante Garza y María Virginia

Delgadillo Azcona, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, en el cual, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber lo siguiente: A.- La celebración del contrato de cesión de derechos entre BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en liquidación, en su carácter de cedente y HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC como cesionario en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., y los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA el día de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; B.- La celebración del Contrato de Cesión de Derechos entre HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de cedente, y BANCO DL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario, en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por el BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO S.A. DE C.V. y los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA el día de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; C).- La fusión de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como empresa fusionante o que subsiste quedando esta última como causahabiente a titulo universal a titulo universal de la primera e incorporados al patrimonio de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, todos los activos y pasivos de BANCO DEL CENTRO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; D).- que por virtud de lo anterior, su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, es el nuevo acreedor del crédito que les fue otorgado a los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA.

Saltillo, Coahuila; a 22 de noviembre de 2013

LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: TEXTIL SAN FRANCISCO, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **312/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA PADILLA HERNÁNDEZ, en contra de Sociedad Cooperativa Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Venta en Común de Productos Forestales "La Forestal, F.C.L.", Textil San Francisco, S.A. y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y toda vez que el codemandado TEXTIL SAN FRANCISCO, S.A. no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **357/2014**, promovido por CLAUDIA MAGDALENA LEIJA HERNÁNDEZ, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P. y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **545/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARIA PATRICIA QUIJANO PAREDES en contra de CARLOS ANTONIO MOLINA HERNANDEZ se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada CARLOS ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **609/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **883/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de VICENTE TORRES DOMÍNGUEZ, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: LUZ CECILIA FACUNDO PINALES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **979/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ CECILIA FACUNDO PINALES, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CECILIA SALAS LÓPEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1061/2011**, promovido por INFONAVIT en contra de CECILIA SALAS LÓPEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2084/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados César Humberto Cortes Sánchez y Omar Sifuentes Rodríguez, en contra de Martha Gutiérrez Padilla y Juan Facundo Cordero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 2, manzana 4, del conjunto Habitacional ciudad Satélite II, de esta ciudad, y casa habitación en él construida, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 1; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 30; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Tritón; inscrito bajo la partida 5420, foja 170, libro 6-F, sección I, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; en la cantidad de \$331,500.00 (Trescientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1417/1996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el RAUL HUMBERTO R. MEDINA DE LA CRUZ endosatario en procuración de BANPAIS, S.A. en contra de CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., como se solicita de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se ordena emplazarle por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por el pago de la cantidad de \$111,200.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital vencido, el pago de la cantidad de \$79,912.14 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 14/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causado; intereses normales y moratorios que se sigan generando y gastos y costas del procedimiento, y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios o en caso contrario señale para embargo bienes de su propiedad para cubrir las prestaciones reclamadas, apercibida que de no hacerlo ese derecho pasara a la parte actora. Quedan a su disposición de la parte reo copias de traslado de la demanda en la Secretaria de este Juzgado Segundo Civil.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **137/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SARA ELIA SEGURA VALDÉS, se

ordena la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que los denunciados de la sucesión son ALICIA VALDÉS MARTÍNEZ, PEDRO, IDALIA UNICES, AARÓN, ELIZABETH, ANA GABRIELA Y SAMUEL, de apellidos SEGURA VALDÉS.

EL SECRETARIO
CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **270/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OLGA RAMÍREZ SOLÍS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **423/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SIVESTRE RANGEL HERNANDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Septiembre de 2014
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MINERVA AGUIRRE AGUILLÓN, promovido por JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ AGUIRRE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **496/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ALVARADO GÁMEZ y CONSUELO LOERA MARTÍNEZ, promovido por JOSEFA ALVARADO LOERA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **546/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hilda Araceli Villarreal García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintitrés de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rodolfo Martínez Gaona, Jesús Rodolfo, Arturo y David de apellidos Martínez Villarreal. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **570/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS CISNEROS SAUCEDO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 52 relativa al Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESTELA LETICIA FLORES BERLANGA, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta notaria publica a las DIECISIETE HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Septiembre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores HERVEN JAIME y VIOLETA de apellidos PÉREZ CASAS por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FAUSTO PÉREZ GONZÁLEZ y CONSUELO CASAS ALVAREZ fallecidos respectivamente en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 17 de Diciembre de 1997 y 06 de Agosto de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión el señor HERVEN JAIME PÉREZ CASAS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 23 de Octubre de 2014, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de Septiembre del 2014; comparecieron ante mí los C.C MARÍA GUADALUPE, MARÍA FRANCISCA, MARÍA ELENA, MARÍA DEL ROSARIO, JUAN CARLOS, RODOLFO, MARCELINO, ARMANDO, JAIME, MA. DORA ELIA de apellidos SALAS GARCIA, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. MARCELINO SALAS GUEVARA Y PAULA GARCIA GARCIA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 01 de Octubre del 2014

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **145/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EL Licenciado JORGE ROCHA MELERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de CATARINO LAUREL SANCHEZ y NORMA TREVÍÑO GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos sobre el bien inmueble:

un predio rústico ubicado en el municipio de Allende, Coahuila, en el lugar conocido como La Liebre y 24 horas de agua del ojo de Esteban mensuales regables 12 horas cada 15 días; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 2333, libro 24, sección I, de fecha tres de marzo del dos mil tres; con una superficie de 8-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto número 1, con rumbo S40 grados 30 minutos E, se miden 300.00 metros, de este punto número 1 al punto número 2, con rumbo N48 grados 45 minutos E se miden 288.00 metros, de este punto número 2 al punto número 3, con rumbo N40 grados 30 minutos W se miden 300.00 metros, de este punto número 3 al punto 0 de partida con rumbo S48 grados 45 minutos W se miden 288.00 metros con lo que se cierra este perímetro. Que colinda al norte: con propiedad del Señor Calixto Elizondo; al sur: con ferrocarriles nacionales de México; al oriente: con propiedad del señor German Rodríguez y al poniente: con propiedad de 1 señor Casimiro Seguy, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, misma que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Concediéndose OCHO DÍAS más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 09 de septiembre de 2014

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLOREZ Y DAVID TAMEZ GÓMEZ, en su carácter de acreditados, así como a DAVID TAMEZ VILLANUEVA, en su carácter de garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado, sobre los bienes inmuebles:

Que consisten en: el primero de ellos consistente en Terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, inscrito bajo la partida 26651, libro 267, sección I de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, el cual cuenta con una superficie de 937.50 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Sur, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Oriente, mide 37.50 metros y colinda con Calle Nava y al Poniente, mide 37.50 metros y colinda con Vendedores; el segundo de ellos consistente en un predio urbano ubicado en calle Ignacio Allende calle número 5 y calle Nava Manzana 32 en Allende, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 24896, libro 249, sección

I de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con calle 5 y 25.00 metros con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Sur, mide 25.00 metros y 25.00 metros colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Oriente, mide 12.50 metros y colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva 37.50 metros y 37.50 metros con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Poniente, mide 62.50 metros y colinda con calle Ignacio Allende; inmuebles valuados en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo esta la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA; a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Concediéndose ocho días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 7 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **777/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUAN NIÑO MARTÍNEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA, CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintidós de septiembre del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que JUAN NIÑO MARTÍNEZ, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el cuarto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida 135653, libro 1357, sección I del veinte de mayo del dos mil cuatro, ello sin perjuicio de derechos de terceros. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los diversos codemandados MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA y CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1187/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por MARTHA ALICIA RODRIGUEZ SANCHEZ se dictó auto que en lo conducente dice.-

Saltillo, Coahuila a trece de agosto del año dos mil catorce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y en cuanto al sobre cerrado que contiene la documentos, guardese en el Secreto del Juzgado, para que a pedimento justificado de parte interesada, se muestren sus originales, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 180 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL VEINTIDÓS DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 39, Libro 1, Tomo 1, Foja 39, de fecha cinco de agosto de 1967, levantada por el C. OFICIAL VEINTIDÓS DEL REGISTRO CIVIL DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MAHARTA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, se asiente correctamente como MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en los términos del ocurso que se provee. Al respecto, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 383, 384, 385, 393, 560 (reformado) del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas. Al efecto, con las copias simples de la Demanda y de los documentos que se acompañan, previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado, Emplácese y córrase traslado a los Demandados en los domicilios que se señalan, para que dentro del término de TRES DÍAS, contesten lo que a sus derechos corresponda. Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación. Así mismo, se hace saber a la parte Actora, que el Emplazamiento al Oficial del Registro Civil en donde se levantó el Acta de que se trata, se podrá realizar en el domicilio del propio Oficial ó bien en la Dirección Estatal del Registro Civil, lo que resulte más cercano a este Órgano Jurisdiccional; y en el supuesto que el Emplazamiento se realice en la Dirección Estatal del Registro Civil, ésta se encuentra obligada a recibirlo, debiendo poner sin demora, en conocimiento al Oficial correspondiente, de la Demanda instaurada y la notificación surtirá todos sus efectos desde que se entregue, ya sea la persona a quien va dirigido ó al encargado de recibir la correspondencia en la Dirección Estatal del Registro Civil, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 271 del Ordenamiento Adjetivo en consulta; y se negaren a recibirla, se tendrá por hecha la notificación y serán responsables de la falta de cumplimiento de la Resolución que contenga. Téngase por autorizados a los CC. LICS. IMELDA TORRES ALDACO, HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ VILLARREAL, EDNA PATRICIA SOSA BERNAL, ÉRIKA YAZMÍN LEDEZMA RODRÍGUEZ, LUCÍA YUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, AIDÉ CAROLINA TENIENTE MARTÍNEZ, JÉSSICA TOMASA VIGIL CHARLES, ANA GICELA ROBLES, LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA, MÓNICA GUADALUPE DÁVILA GARCÍA, ÉRIKA MÉNDEZ CÓRDOVA, LAURA PATRICIA IBARRA DIAZ, LILIANA LIZETH LÓPEZ FLORES, YANETH ALEJANDRA HERNÁNDEZ FUENTES, ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG, Y MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA para imponerse de autos.NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de LUCÍA MORALES MUÑOZ expediente número **1332/2014** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, promovido LUCÍA MORALES MUÑOZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual LUCÍA MORALES MUÑOZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 696, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 178, de fecha (5) cinco de Junio de (1955) mil novecientos noventa y cinco, de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "MARIA DE LA LUZ MORALES MUÑOZ", se asiente correctamente como lo es "LUCIA MORALES MUÑOZ", en los términos del ocurso que se provee., lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En autos deL expediente número **1373/2014**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por la C. KARLA BERENICE CASTAÑEDA GARCIA en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCIRTA AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 32, Libro 1, Tomo 1, Foja 32, de fecha 20 de marzo de 1986, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FIJACION.

Saltillo, Coahuila., a 02 de Octubre del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.

(RÚBRICA)

7 OCT

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos)

Activo	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Circulante:		
Efectivo y equivalentes (Nota 3)	\$ 30,680,577	\$ 35,912,408
Cuentas por cobrar:		
Clientes (neto de estimación para cuentas de cobro dudoso por \$51,058,776 en 2013 y \$49,258,776 en 2012)	79,882,118	50,051,915
Partes relacionadas (Nota 4)	356,987	6,749,785
Impuestos por recuperar	4,543,759	1,017,705
Inventario de refacciones	15,630,236	14,680,425
Otras cuentas por cobrar	4,594,158	-
Anticipo a proveedores	1,024,912	-
Inversiones en acciones (Nota 5)	11,187,818	8,000,016
	<u>117,219,988</u>	<u>80,499,846</u>
Total del activo circulante	<u>147,900,565</u>	<u>116,412,254</u>
Mejoras a locales arrendados, maquinaria y equipo, neto (Nota 6)	219,291,406	206,386,618
Derechos de uso de red de distribución, neto (Nota 7)	123,075,925	124,115,906
Otros activos	2,030,178	1,915,576
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 11b)	22,523,048	25,479,744
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 9b)	2,644,081	3,633,248
	<u>2,644,081</u>	<u>3,633,248</u>
Total del activo	<u>\$ 517,465,203</u>	<u>\$ 477,943,346</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Proveedores	\$ 69,792,150	\$ 41,633,900
Acreedores diversos	3,699,294	6,999,493
Impuestos por pagar	14,984,567	20,138,621
Beneficios directos a los empleados a corto plazo (Nota 9a)	6,893,126	8,358,478
Partes relacionadas (Nota 4)	3,193,805	1,056,000
Otras cuentas por pagar	376,772	3,964
Impuesto sobre la renta	1,670,633	1,453,988
	<u>100,610,347</u>	<u>79,644,444</u>
Total del pasivo circulante	<u>100,610,347</u>	<u>79,644,444</u>
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro (Nota 8)	30,171,414	27,478,324
	<u>30,171,414</u>	<u>27,478,324</u>
Total del pasivo	<u>130,781,761</u>	<u>107,122,768</u>
Compromisos (Nota 13)		
Capital contable (Nota 10):		
Capital social	336,953,817	323,648,959
Utilidad neta del ejercicio	46,907,530	44,349,524
Utilidades retenidas	2,822,095	2,822,095
	<u>386,683,442</u>	<u>370,820,578</u>
Total del capital contable	<u>386,683,442</u>	<u>370,820,578</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 517,465,203</u>	<u>\$ 477,943,346</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Gerente GeneralC.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Ventas netas	\$ 483,317,596	\$ 426,022,425
Gastos de operación	(421,432,160)	(370,017,767)
Utilidad de operación	61,885,436	56,004,658
Participación en la utilidad de subsidiaria (Nota 5)	3,187,786	-
Resultado integral de financiamiento:		
Ingreso (gasto) por intereses	1,154,349	1,054,215
Pérdida cambiaria, neto	-	(70,058)
	1,154,349	984,157
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	66,227,571	56,988,815
Impuestos a la utilidad (Nota 11a)	19,320,041	12,639,291
Utilidad neta	\$ 46,907,530	\$ 44,349,524

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Gerente GeneralC.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)

	Capital social	Utilidad neta del ejercicio	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 310,753,427	\$ 42,985,107	\$ 2,822,095	\$ 356,560,629
Trasaso de la utilidad neta del ejercicio anterior		(42,985,107)	42,985,107	-
Aumento de capital social (Nota 10d)	12,895,532		(12,895,532)	-
Dividendos pagados (Nota 10d)			(30,089,575)	(30,089,575)
Utilidad integral del ejercicio		44,349,524		44,349,524
Saldos al 31 de diciembre de 2012	323,648,959	44,349,524	2,822,095	370,820,578
Trasaso de la utilidad neta del ejercicio anterior		(44,349,524)	44,349,524	-
Aumento de capital social (Nota 10e)	13,304,858		(13,304,858)	-
Dividendos pagados (Nota 10c)			(31,044,666)	(31,044,666)
Utilidad integral del ejercicio		46,907,530		46,907,530
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 336,953,817	\$ 46,907,530	\$ 2,822,095	\$ 386,683,442

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Gerente GeneralC.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 66,227,571	\$ 56,988,815
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(989,166)	(2,449,059)
Costo laboral	2,693,090	4,288,831
Depreciación	48,420,794	43,622,632
Amortización	1,039,980	1,050,547
	<u>117,392,269</u>	<u>103,501,766</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	(38,426,509)	10,374,563
Partes relacionadas	8,530,603	6,098,270
Impuestos por recuperar	(3,526,054)	3,126,922
Inventarios de refacciones	(949,811)	(2,745,156)
Otras cuentas por cobrar	(19,038,529)	1,372,835
Otros activos	(476,186)	(254,120)
Proveedores	28,158,250	(7,348,641)
Acreedores diversos	(3,300,199)	688,643
Impuestos por pagar	(19,320,041)	(14,751,316)
Otras cuentas por pagar	589,453	(9,885,643)
Impuestos a la utilidad pagados	7,388,100	(20,688,682)
Beneficio a los empleados	-	2,999,568
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	<u>77,021,346</u>	<u>72,489,009</u>
Actividades de inversión		
Inversión en acciones de subsidiaria	(3,187,786)	(8,000,016)
Adquisición de maquinaria y equipo	(61,325,582)	(46,779,470)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(64,513,368)</u>	<u>(54,779,486)</u>
Efectivo a utilizar en actividades de financiamiento	<u>12,507,978</u>	<u>17,709,523</u>
Actividades de financiamiento		
Dividendos pagados	(31,044,666)	(30,089,575)
Incremento en capital social	13,304,858	-
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(17,739,808)</u>	<u>(30,089,575)</u>
(Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(5,231,830)	(12,380,052)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	<u>35,912,408</u>	<u>48,292,460</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 30,680,578</u>	<u>\$ 35,912,408</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Gerente GeneralC.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.)

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos)

Activo	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	\$ 7,266,099	\$ 4,017,342
Partes relacionadas (Nota 4)	6,355,958	5,394,787
Impuestos por recuperar	2,077,436	1,749,100
Otras cuentas por cobrar	2,081,803	22,000
Total del activo circulante	17,781,296	11,183,229
Inversión en acciones de asociadas (Nota 5)	174,007,550	166,869,260
Equipo de cómputo	131,893	-
Total del activo	\$ 191,920,739	\$ 178,052,488
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Préstamo bancario (Nota 6)	\$ -	\$ 5,400,000
Impuestos por pagar	1,744,406	1,429,468
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 8)	991,029	6,600
Otras cuentas por pagar	481,329	588,990
Total del pasivo	3,216,764	7,425,058
Compromisos (Nota 10)		
Capital contable (Nota 7):		
Capital social	62,040,772	62,040,772
Utilidad neta del ejercicio	22,076,545	23,157,941
Utilidades retenidas	104,586,658	85,428,717
Total del capital contable	188,703,975	170,627,430
Total del pasivo y capital contable	\$ 191,920,739	\$ 178,052,488

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
 Director General

C.P. Oscar Valdés Treviño
 Gerente de Administración y Finanzas

INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.)

Estados de resultados

(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Ingresos por servicios (Nota 4c)	\$ 13,011,895	\$ 10,762,152
Gastos de administración	(9,626,011)	(5,421,045)
Utilidad de operación	3,385,884	5,341,107
Resultado integral de financiamiento:		
Gastos por intereses	(153,551)	(724,824)
Ingresos por intereses	109,048	326,682
	(44,503)	(398,142)
Utilidad antes de participación en resultados de asociada e impuestos a la utilidad	3,341,381	4,942,965
Dividendo recibido (Nota 9a)	13,970,100	13,540,309
Participación en las utilidades de compañía asociada (Nota 9a)	7,138,290	6,416,977
	20,108,390	19,957,286
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	24,449,771	24,900,252
Impuestos a la utilidad (Nota 8a)	(2,373,226)	(1,742,311)
Utilidad neta	\$ 22,076,545	\$ 23,157,941

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Director General

C.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)

	Capital social	Utilidad neta del ejercicio	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	Total del capital del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 62,040,772	\$ 20,806,870	\$ 73,621,847	\$ 156,469,489
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior				
Dividendos pagados (Nota 7c)		(20,806,870)	20,806,870	-
Utilidad integral del ejercicio		23,157,941	(9,000,000)	(9,000,000)
		<u>23,157,941</u>		<u>23,157,941</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	62,040,772	23,157,941	85,428,717	170,627,430
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior				
Dividendos pagados (Nota 7b)		(23,157,941)	23,157,941	-
Utilidad integral del ejercicio		22,076,545	(4,000,000)	(4,000,000)
		<u>22,076,545</u>		<u>20,787,480</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 62,040,772</u>	<u>\$ 22,076,545</u>	<u>\$ 104,586,658</u>	<u>\$ 188,703,975</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Director General

C.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.)

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 22,076,545	\$ 24,900,252
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Participación en las utilidades de compañía asociada	(7,138,290)	(19,957,286)
Depreciación	10,237	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	(153,551)	724,824
	14,794,941	5,667,790
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Parte relacionada	(961,171)	621,843
Impuestos por recuperar	(328,336)	(632,234)
Otras cuentas por cobrar	(12,316,339)	(64,947)
Impuestos por pagar	314,937	628,399
Impuestos pagados a la utilidad	(1,997,967)	(1,735,710)
Otras cuentas por pagar	-	464,000
Flujos netos de efectivo (utilizados) generados por actividades de operación	(178,998)	4,949,141
Actividades de inversión		
Dividendos recibidos	13,970,100	13,540,309
Adquisiciones de equipo de cómputo	(142,130)	-
Flujo neto de efectivo generados por actividades de inversión	13,827,970	13,540,309
Efectivo a utilizar en actividades de financiamiento	13,648,972	18,489,450
Actividades de financiamiento		
Pago de préstamos	(5,400,000)	(8,800,000)
Intereses pagados	153,551	(724,824)
Dividendos pagados	(4,000,000)	(9,000,000)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(9,246,449)	(18,524,824)
Disminución de efectivo y equivalentes	3,248,757	(35,374)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	4,017,342	4,052,716
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 7,266,099	\$ 4,017,342

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz Poveda
Director General

C.P. Oscar Valdés Treviño
Gerente de Administración y Finanzas

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **890/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ MEDRANO ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de agosto del dos mil catorce,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LA LUZ MEDRANO ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JORGE RENE VILLARREAL MENCHACA y otros.”

Monclova, Coahuila a 25 de Agosto de 2014.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **912/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RUIZ JUAREZ quien falleció el día 13 de mayo de 2014 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 26 de agosto de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **918/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GONZALEZ JUAREZ y MARIA TERESA VIDAL RIVERO quienes fallecieron el primero el día 23 de febrero de 2011 y la segunda el 29 de enero de 2011.

Monclova, Coah., a 29 de agosto de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se presentó el ciudadano JUAN GABRIEL GONGORA CISNEROS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CISNEROS VIUDA DE GONGORA, quien falleció el día treinta y uno de enero de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1000/2014**.

Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Único y Universal Heredero a JUAN GABRIEL GONGORA CISNEROS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos SERGIO ROGELIO SALDÚA URESTI e IRMA BORREGO GALVÁN, a denunciar la muerte sin testar de su hijo SERGIO ROGELIO SALDÚA BORREGO, quien falleció el día

veinticuatro de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1017/2014**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a SERGIO ROGELIO SALDÚA BORREGO, en su calidad de padres legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de septiembre de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 23 SEP Y 7 OCT



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veinticinco de agosto de dos mil catorce, comparecieron ante mí, los señores RAYMUNDO VILLARREAL RODRIGUEZ e ingeniero JUAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ, ambos por su propio derecho y el último además como apoderado del señor MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRIGUEZ, en su carácter de hijos legítimos; y las señoritas MARCELA, PATRICIA y FERNANDA, todas de apellidos VILLARREAL MAC GREGOR, integrantes de la estirpe del hijo premuerto MARIO VILLARREAL RODRIGUEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre y abuela señora ROSA LIDIA RODRIGUEZ ARIZPE, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el doce de agosto de dos mil trece. En dicha diligencia, el nombrado señor RAYMUNDO VILLARREAL RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL y ROBERTO SALAZAR HERNÁNDEZ

En el expediente numero **913/2014** relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada SUSANA PATRICIA DE JESÚS MEDRANO DANIEL, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos (MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL y ROBERTO SALAZAR HERNÁNDEZ), el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de las personas desaparecidas, un extracto del citado auto:

“Se declara la Ausencia por Desaparición de MARÍA VICTORIA TORRES SANDOVAL y ROBERTO SALAZAR HERANDEZ, quienes a ésta fecha ambos cuentan con 52 cincuenta y dos años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día veintitrés de noviembre de dos mil trece, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a JOSÉ MANUEL ADALBERTO FLORES TORRES, quien administrará los bienes de las personas desaparecidas, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de las personas desaparecidas, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tengan MARÍA VICTORIA TORRES SANDOVAL y ROBERTO SALAZAR HERANDEZ, hasta en tanto no se localice con vida a estos. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por las personas desaparecidas, serán ejercidos por JOSE MANUEL ADALBERTO FLORES TORRES. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que las personas desaparecidas tenían a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de las personas desaparecidas. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizadas. Asimismo se ordena la publicación de un extracto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días

naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de las personas desaparecidas...”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP 7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA: GUADALUPE VELIZ DURON.

En el Expediente **200/2011**, relativo al Juicio Especial de Divorcio necesario, promovido por LORENZO ZAPATA SANCHEZ en contra de GUADALUPE VELIZ DURON, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de este edicto, haciéndole saber que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

. Monclova, Coahuila, a 18 de septiembre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de marzo del año en curso, se presentó MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar del señor PABLO MEDRANO RINCÓN, quien falleció el día (21) veintiuno de noviembre de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **348/2013**.

Manifiestan la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor PABLO MEDRANO RINCÓN, son MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ AGUILAR, ALBERTO, FIDEL, MARGARITA, ADELIADA, MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos MEDRANO JIMÉNEZ en su calidad de cónyuge superviviente e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **447/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ELIZABETH LUMBRERAS BARRIOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas número 800, lote 17, de la manzana 50 del Fraccionamiento Elsa Hernández de las Fuentes de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 127.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 18; al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Jacarandas que es su frente; al Oriente mide 18.25 metros y colinda con lote 17-A y al Poniente mide 18.25 metros y colinda con lote 16; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$155,213.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 24 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZOCALO que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de febrero de (2014) dos mil catorce, se presento la ciudadana LAURA ELENA CARRILLO SATOW, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JESUS TREVIÑO MEDRANO, quien falleció el doce de agosto de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **613/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada que ella y las ciudadanas MARIA MARCELA Y SARA CLARISA de apellidos TREVIÑO CARRILLO, son las únicas herederas que le sobreviven al señor JESUS TEVIÑO MEDRANO, en su calidad de esposa e hijas legítimas, del autor de la sucesión,

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ERN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos antes, se haga la declaración de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Septiembre de 2014

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **858/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GUTIÉRREZ BELTRAN y MARÍA SANTOS CUEVAS MENDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN GUTIÉRREZ BELTRÁN y MARÍA SANTOS CUEVAS MÉNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos OLGA GUTIÉRREZ CUEVAS y otros.”

Monclova, Coahuila a 12 de Agosto de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **891/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RODRIGUEZ LOPEZ quien falleció el día 14 de enero de 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de agosto de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **964/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Arnulfo Inocencio Suárez, así como que falleció en Castaños, Coahuila, el 24 de Septiembre de 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Septiembre del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EN el expediente numero **1020/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO HERNANDEZ ESPINOZA Y AMPARO JIMENEZ ROMERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los mayores circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GREGORIO HERNANDEZ ESPINOZA Y AMPARO JIMENEZ ROMERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ISIDRA HERNANDEZ JIMENEZ.”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1070/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOY TREVIÑO ALVARADO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELOY TREVIÑO ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EVANGELINA GONZALEZ REYES, como cónyuge supérstite, y a CARLOS, ELOY y ANA CECILIA de apellidos TREVIÑO GONZÁLEZ, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 25 de Septiembre del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar de EULALIO MEDINA SUÁREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1086/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de septiembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha(09)nueve de septiembre de(2014)dos mil catorce, se presentó el ciudadano RAÚL PERALTA SALAZAR, a denunciar la muerte sin testar de su hermano ARMANDO PERALTA SALAZAR, quien falleció el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1089/2014**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que él , es el único heredero que le sobrevive al señor ARMANDO PERALTA SALAZAR, en su calidad de hermano legítimas, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (19) diecinueve de Septiembre de (2014) dos mil catorce la señora SILVIA SANCHEZ RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. ARTURO FEDERICO ZARATE GARRIDO proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Andrés Viesca numero 406 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (22) veintidós de Septiembre de (2014) dos mil catorce la señora MARIANA GONZALEZ GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. MAGDALENO AGUILERA SANCHEZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle 1 número 1216 de la colonia Otilio Montaña de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2014

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (20) Veinte de Septiembre de (2014) dos mil catorce la señora MARIA ELENA ROBLES GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de las C.C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ y MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene su domicilio conocido en calle Mónaco numero 1021 de la Colonia Picasso de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECE ANTE MI LA C. ROSA MARIA ZAPATA ALVAREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA ALVAREZ MATA, ACAECIDA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LA ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA LEGITIMA. ACTO SEGUIDO LA C. ROSA MARIA ZAPATA ALVAREZ, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. ROSA ALVAREZ MATA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIO ANTE MI EL C. JUAN MONTALVO YRUEGAS, CLAUDIA, VERONICA Y ROSA ELIA DE APELLIDOS MONTALVO COBAS, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA ELIA COBAS BARRERA, ACAECIDO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DEL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NORTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE LOS HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARTA ESTELA GUERRA GONZALEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **968/2014**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente MARTHA ESTELA GUERRA GONZALEZ y con fecha de nacimiento el día (21) veintiuno de noviembre del año (1943) mil novecientos cuarenta y tres, y manifiesta que lo correcto es el de

MARTA ESTELA GUERRA GONZALEZ y el día (20) veinte de noviembre del año (1943) mil novecientos cuarenta y tres, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 25 de septiembre del 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 7 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARIA ELENA AVILES BARRERA, en su carácter de HIJA LEGITIMA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los Señores JUAN RAUL AVILES ELGUEZABAL Y MARIA VALENTINA BARRERA MARTINEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Agosto del año 2014

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 1/2

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

SENOVIA HERNÁNDEZ HERRERA

EXPEDIENTE No. 139/2014

Que mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, se tuvo a María de Jesús Herrera Hernández, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Senovia Hernández Herrera, en su carácter de hija, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a la edad de setenta y tres años, padres Epitacio Hernández y María de Jesús Navarro. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO 319/2014.

Que en el expediente número 319/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ELIZABETH SALAZAR LÓPEZ; por auto de fecha (1) uno de septiembre del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de DIANA ELIZABETH SALAZAR LÓPEZ, quien falleció el día (11) once de junio del año (2014) dos mil catorce, y tenían como generales las siguientes: estado civil, soltera, de (26) veintiséis años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Allende, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**NOTIFICACIÓN AL C. ROGELIO RÍOS MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **696/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO RÍOS MENDOZA; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 18 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE NUM. **194/2014.**

Que en el expediente numero 194/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRANQUILINO RODRIGUEZ ZUÑIGA, Y ERNESTINA SERRATO LOPEZ. Por auto de fecha (2) dos de junio del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Ordeno anunciar la muerte sin testar de TRANQUILINO RODRIGUEZ ZUÑIGA, quien falleció el día (9) nueve de mayo del año (2012) dos mil doce, y tenían como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (81) ochenta y uno años de edad, de nacionalidad Mexicana y ERNESTINA SERRATO LOPEZ, quien falleció el día (1) uno de diciembre del año (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (68) sesenta y ocho años de edad , de Nacionalidad Mexicana convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estad. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de doez días...

A T E N T A M E N T E

“ SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE :

JOSEFA VITAL SANTOS

EXPEDIENTE NO **257/2014**

Que mediante auto de fecha catorce de julio de dos mil catorce, se tuvo a Tiburcio Domínguez Escareño, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Josefa Vital Santos, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 , en la tabla de avisos del mismo , en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayores circulación en la localidad convocando a todos los que se consideran con derecho la localidad convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día treinta de septiembre de dos mil dos, a la edad de sesenta y seis años, padres Roberto Vital y Rueda Santos. Se publica en esta forma por (2) veces con un intervalo de (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Publicación 1/2

E D I C T OEXPEDIENTE No. **280/2014**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FERNANDO LIMÓN NÚÑEZ

Que mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, se tuvo a María de los Ángeles Segura González, denunciando el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Fernando Limón Núñez, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día diecinueve de abril de dos mil trece, a la edad de setenta y dos años, padres Jesús Uribe y Juanita Limón. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T OEXPEDIENTE No **328/2014**

JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO GUILLERMO CORRAL ALVAREZ

Que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se tuvo a Agripina Herrera Ontiveros, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Guillermo Corral Álvarez, en su carácter de conyugue del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por (2) veces con un intervalo de diez (10), en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayores circulación en la localidad; convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según, corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció en el día veinticinco de diciembre de dos mil doce, a la edad de ochenta y cuatro, padres Alfonso Corral García (F) y Guillermina Álvarez (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.****NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los C.C.MAXIMO ABRAHAM VALDES CARDENAS y OLIDIA GUADALUPE GUAJARDO SANCHEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 1300 de la calle Torreón en la colonia Nueva Vista Hermosa de esta ciudad, en su calidad de padre y madre y herederos, se presentaron a DENUNCIAR ante esta Notaría Pública No. 6 (seis) de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en 16 de Septiembre No. 615 Local 5 Col. San José de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo MAXIMO ABRAHAM VALDES GUAJARDO, quien falleció el día 4 de Diciembre del 2010 en esta ciudad. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1127 párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Septiembre 2014.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (06) SEIS

VACI610824FI2

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

965/2014, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA CRISTINA LUNA VAZQUEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR JAIRO MONRRREAL LUNA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 965/2014, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00688, LIBRO 1, TOMO 4, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 1999, FUNDANDOSE EN QUE EL MENOR JAIRO MONRRREAL LUNA NACIO EL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 1999. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ EL APELLIDO PATERNO MONRRREAL SIENDO EL CORRECTO MONREAL.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS" (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA, todos de apellidos ALANÍS RÍOS, así como las CC. ROCÍO DE LOURDES MATÍAS ALANÍS Y NATALIA DEL CARMEN ALANIS RÍOS a denunciar el fallecimiento del C. EDMUNDO ALANÍS CASTILLO, quien falleció el día 21 de Julio de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **66/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y nietas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 de Agosto de 2014, compareció el C. GERARDO ORTIZ NEVAREZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. DANIEL ORTIZ GONZÁLEZ Y JOSEFINA NEVAREZ SALAS, quienes fallecieron el día 26 de Julio de 1988 y 07 de Octubre de 1998, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **405/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de diciembre de 2013, se presentaron las CC. JUDITH SANTANA CORTAZAR, CLAUDIA JUDITH Y FERNANDA ISABEL de apellidos RINCÓN SANTANA a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FERNANDO ARTURO RINCÓN ADAMS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **672/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JULIAN RAFAEL CERVANTES FLORES Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ CONTRERAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE NUMERO 4, MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORORIENTE: 17.00 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE: 08.50 METROS CON LOTE 31; AL SURPONIENTE: 17.00 METROS CON LOTE 5; AL NORPONIENTE: 08.50 METROS CON PRIVADA CABO SAN LUCAS.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4654, FOJA 103, LIBRO 38-A, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JULIAN RAFAEL CERVANTES FLORES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **754/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la C.P. ALMA GABRIELA DE LA TORRE CASAVANTES en contra de LUIS ALBERTO RÍOS QUINTANA Y GONZALO GONZÁLEZ TALLABAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 12 DE LA MANZANA 11, ZONA 1, DEL POBLADO LA CONCHA, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 13.58 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, 111.62 METROS CON SOLAR 13-A; AL SURESTE EN 31.27 METROS CON ACEQUIA; AL SUROESTE EN 34.45 METROS CON SOLAR 11; AL NOROESTE EN 13.58 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y SOLAR 13.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 2408, FOJA 15, LIBRO 42, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EN FAVOR Y DOMINIO DE ALMA GABRIELA DE LA TORRE CASAVANTES.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$517,500.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT

**COMPAÑÍA AGROLINZ, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 23 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$1,140,320.37
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00		
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$1,140,320.37
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$1,281,615.16
		APORT. P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$91,294.79
		TOTAL CAPITAL	-\$1,140,320.37
TOTAL DE ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0.00

SR. JOSE LUIS RAMIREZ BARRIENTOS

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

7-21 OCT Y 4 NOV

**FERSA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$534.64	ACREEDORES DIVERSOS	\$3,817,940.38
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$3,817,940.38
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$3,867,405.74
		TOTAL CAPITAL	-\$3,817,405.74
TOTAL DE ACTIVO	\$534.64	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$534.64

SR. JESUS ALBERTO ARELLANO AVILA

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

7-21 OCT Y 4 NOV

**GRUPO TRANSPORTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$370.77	ACREEDORES DIVERSOS	\$154,193.26
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-\$0.04
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$154,193.22
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$203,822.45
		TOTAL CAPITAL	-\$153,822.45
TOTAL DE ACTIVO	\$370.77	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$370.77

SR. JOSE ELEN MARTINEZ DUARTE

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

7-21 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RICARDO SANDOVAL LEIJA.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **184/2014** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se dictó un auto con fecha veinte de agosto del año dos mil catorce, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio, emplazando al demandado RICARDO SANDOVAL LEIJA para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 03 de septiembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSEFINA CHÁVEZ GUDIÑO.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **425/2014** promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORONES ROSALES en su contra, se dictó un auto con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El SIGLO DE Torreón ó Milenio Laguna, emplazando a la demandada JOSEFINA CHÁVEZ GUDIÑO para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 25 de septiembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 7 – 10 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **708/2013**

EDICTO

ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandando en la ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 708/2013.

Torreón, Coah., a 20 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1192/2012**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE DE JESUS FERNANDEZ HERNANDEZ en contra de JESUS BAÑUELOS VAZQUEZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... LOTE DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS TORREMOLINOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, MARCADO CON EL NÚMERO (03) TRES DE LA MANZANA (17) DIECISIETE, CON UNA EXTENSION DE 90 METROS CUADRADOS DE TERRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 01; AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 03; AL ESTE 6.00 METROS CON LOTE 41 DE LA MANZANA 15, AL OESTE 6.00 METROS CON CIRCUITO SALAMANCA.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1228, libro legajo sección públicas, de fecha 17 de Julio del 2008.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tabla de avisos del Juzgado y en la tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango

Torreón, Coahuila, a 09 de SEPTIEMBRE del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **423/2013**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RAMÓN DEL BOSQUE GONZÁLEZ en contra de GABRIEL IVÁN AGUILAR ORTEGA y FELIPE ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados IVÁN AGUILAR ORTEGA y FELIPE ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr el día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diez de febrero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **45/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARINA ELSA SANCHEZ SANTAMARIA, denunciado por ALMA MERCEDES SANCHEZ SANTAMARIA, en su carácter de Tutora de LUIS ENRIQUE SANCHEZ SANTAMARIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON REFERENCIA EN TORREON, COAHUILA. Mediante auto de fecha de veintitrés de mayo del año dos mil catorce, se presentaron ADRIANA, MARGARITA, MAGDALENA, MARIA, TOMAS, TERESA DE JESUS Y MICAELA, todos de apellidos de CORONADO DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN DE LA CRUZ MOTA Y EULOGIO CORONADO OCHOA, quienes fallecieron el día 17 de julio de 2013 y el 21 de Enero de 2002, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **225/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándose la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cibus por lo que se ordeno la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante las cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE . Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LAC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 27 de agosto de 2014, se presentaron los CC. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ ROMO Y JOSÉ EDUARDO SESATTY HERNÁNDEZ, éste último en los personal y como apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio de la C. PATRICIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS SESATTY FLORES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **412/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 15 de septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Nicolasa, Jesús y Román de apellidos Olguín Enríquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sanjuana Flores Silva y Jesús Olguín Enríquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **776/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintitrés de octubre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle González número 11 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Irma Andrea, José Paz, Toribio, de apellidos de León Lozano, y Ernesto Antonio y Soledad, de apellidos de León Rodríguez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Soledad Lozano Favela y J. Paz de León Herrera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **898/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiuno de octubre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Juan de la Cruz Borrego número 527, colonia José López Portillo de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2014.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES ROSALBA RONQUILLO HERNÁNDEZ Y JOSÉ PACHECO CAMPOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR JESÚS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 01 (PRIMERO) DE AGOSTO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JOSÉ PACHECO CAMPOS, CON DOMICILIO EN CALLE VIZCAYA NUMERO 668-2, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2014.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIÑONES RÍOS y los señores JUAN FRANCISCO LARA QUIÑONES y ANA LILIA LARA QUIÑONES los tres por sus propios derechos y la primera además en representación de su hijo LUIS GERARDO LARA QUIÑONES, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor JOSÉ LUIS LARA VALADEZ, quien falleció el día el día 15 de Marzo del año 2014, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIÑONES RÍOS, con domicilio en Calle Álamos número 806, de la Colonia Jardines de California, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 20 de Septiembre de 2014.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2014

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **76/2012** que corresponde al JUCIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EDDY MURRA GIACOMAN, en contra de IRMA YOLANDA RAMON GONZALEZ DE JAIDAR, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA XIII DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 1.247.16 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE. 30.00 MTS CON CALLE SALTILLO, SUROESTE. 30.00 MTS CON FRACCION 3, SURESTE. 43.76 MTS CON FRACCION 9, NOROESTE. 43.76 MTS CON FRACCION 4; BAJO LA PARTIDA 78, FOLIO 32, LIBRO 4, SECCION I DE FECHA 11 DE MAYO DE 1977 POR ADQUISICION; BAJO LA PARTIDA 123806. LIBRO 1239, SECCION I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010 POR CAMBIO DE REGIMEN CONYUGAL; BAJO LA PARTIDA 145708. LIBRO 1458, SECCION I DE FECHA 04 DE

MARZO DE 2011 POR ADJUDICACION DEL 50%,SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE YOLANDA RAMON DE JAIDAR Y EDDY MURRA GIACOMAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente **348/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de los CC. MARÍA DEL ROSARIO SANCHEZ CASTRUITA y LUIS MIGUEL MESTA CALVILLO, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA- HABITACION UBICADA EN AVENIDA "B" NÚMERO 1479 DE LA COLONIA ANA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 39 DE LA MANZANA 23 HOY MANZANA NÚMERO 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 73.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 5.00 METROS CON AVENIDA "B"

AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 42;

AL PONIENTE EN 14.75 METROS CON LOS LOTES DE TERRENO 40 Y 41 Y

AL ORIENTE EN 14.75 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 38

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 11401, LIBRO 115, SECCION I DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2003 A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS MANUEL MESTA CALVILLO Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ CASTRUITA DE MESTA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad..."

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

7 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **712/2012** promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a la Ciudadana FRANCISCA AGUILAR ESPARZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 16 DE LA CALLE SATELITE NUMERO 383 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SATELITE, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 30; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3898, FOJA 168 LIBRO 36, SECCION I CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCA AGUILAR ESPARZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 7 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO **995/2010**, PROMOVIDO POR EL C. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General Para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUZ MARÍA GARCÍA CAMPOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalando las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.-

FINCA URBANA EN CIRCUITO RINCON DEL VALLE, MARCADA CON EL NUMERO 78, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 13 DE LA MANZANA A, CON SUPERFICIE TOTAL DE 106.40 M2 (CIENTO SEIS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; AL SUR 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE 7.60 METROS COLINDA CON RINCON DE VALLE, Y AL OESTE 7.60 COLINDA CON HECTAREA 229; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 33624, LIBRO 337, SECCION I, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

Sirve de base para el remate la cantidad \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 7 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **161/2011**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE SANTOS HERNANDEZ en contra de ANTONIO COFIÑO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:

Torreón Coahuila, a dieciséis de julio del año Dos Mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 161/2011 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve JORGE SANTOS HERNANDEZ en contra de ANTONIO COFIÑO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA; y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 Y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. JORGE SANTOS HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:-Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora JORGE SANTOS HERNANDEZ, respecto del bien inmueble consistente en: FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 4 D ELA MANZANA 12 QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 125.86 METROS CUADRADOS UBICADOS EN AVENIDA SANTA MARIA NUMERO 1145 PONIENTE COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON AVENIDA SANTA MARIA, AL SUR CON LOTE 8; AL ORIENTE CON LOTE 5; AL PONIENTE CON LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 89, FOJA 91, VOLUMEN 144 SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1942; por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:-Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del C. JORGE SANTOS HERNANDEZ, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:-Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN que autoriza y da fe .-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En los auto del expediente número **315/2014**, relativo al Juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por RAUL SANTOS SANCHEZ ORONA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de MARIA EUGENIA UGARTE ESQUIVEL en virtud de que en la misma se asentó como su estado civil DIVORCIADA, manifestando ser que su estado civil correcto lo es CASADA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 27 de marzo del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALEZ
(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En los autos del expediente número **382/2014**, relativo al Juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DENISSE PATRICIA MARTINEZ SOTOMAYOR en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de DENISSE PATRICIA MARTINEZ SOTOMAYOR manifestando ser el correcto el de DENISSE PATRICIA RAMIREZ SOTOMAYOR, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que se comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUEDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En los autos del expediente número **906/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por LUIS ANDRES RODRIGUEZ MOSQUERA en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de LUIS ANDRES RODRIGUEZ MOSQUERA manifestando ser el correcto el de LUIS ANDRES ALEMAN RODRIGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que se comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 27 de Agosto del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUEDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN.-

C. IGNACIO ORTIZ RIVAS.

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **212/2013** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, en contra de IGNACIO ORTIZ RIVAS, se ha dictado sentencia definitiva de fecha once de marzo del dos mil catorce, en la cual se ordena notificar personalmente al demandado IGNACIO ORTIZ RIVAS, la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada IGNACIO ORTIZ RIVAS, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con IGNACIO ORTIZ RIVAS, hecho contar en la escritura pública número 418 pasada ante la fe del licenciado Rodolfo González –Treviño Haces-Gil, Notario Público número 11 con ejercicio en el Distrito Notarial de la ciudad de Torreón, Coahuila, mismo que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 7927, libro 80, sección I de dieciséis de junio de dos mil ocho y en cuanto a la hipoteca inscrita bajo la partida número 2429, libro 25, sección II de fecha diecisiete de junio de dos mil ocho.

CUARTO. Se condena a IGNACIO ORTIZ RIVAS, a pagar a la parte actora la cantidad de \$201,006.23 (doscientos un mil seis pesos 23/100 m.n.), equivalente a 102.1010 veces el salario mínimo general vigente en esta fecha en el Distrito Federal por concepto de suerte principal o capital insoluto, cantidad que adeuda la parte demandada según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe, así como, al pago de los intereses ordinario y moratorios causados más los que sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. Prestación con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamiento expuestos en el cuerpo de la presente resolución. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribase en el Registro.

SEXTO. Se condena a la parte demandada IGNACIO ORTIZ RIVAS, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Secretario que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos.- CONSTE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por GUILLERMO PALACIOS CAMPOS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **419/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 817, libro número 1, tomo número 2, foja número 125, de fecha 26 de Julio de 1974, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 24 de abril de 1974; siendo su fecha de nacimiento correcta el día 24 de abril de 1973; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **475/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS LAMAS URISTA, denunciado por LUIS CHACÓN GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **568/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO A BIENES DE ELVIRA PÉREZ GARCÍA, denunciado por ESPERANZA CASTRO LIMÓN, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2014.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com